



SOLICITUD DE TARJETA ORDINARIA DE APARCAMIENTO EN ESPACIO RESERVADO PARA RESIDENTES EN EL BARRIO DE LA VILLA.

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____.

NIF/CIF/NIE _____.

DOMICILIO _____.

COD. POSTAL _____.

TELÉFONO MÓVIL _____.

E-MAIL _____.

COMO TITULAR DEL VEHÍCULO/S CON MATRÍCULA/S (MÁXIMO 2 VEHICULOS POR VIVIENDA)

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia del D.N.I./ C.I.F./N.I.E. (En caso de persona Jurídica se aportará el D.N.I. del representante).
- Volante de empadronamiento.
- Justificante de pago del IVTM del vehículo/s año 2020 / 2021.
- Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo o vehículos.
- Justificante del pago del IBI donde figure la referencia catastral.
- Contrato de arrendamiento y autorización expresa del propietario.

EXPONE que: reunidos los requisitos exigidos.

SOLICITA: que previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedida la citada Tarjeta de Aparcamiento en espacio para residentes en el Barrio de la Villa.

Priego de Córdoba, _____ de _____ de _____.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General)

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como **responsable** del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos.

Dichos datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven.

La **legitimación** para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud.

Destinatarios. Estos datos, si procede, únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objeto de dar cumplimiento a la finalidad expuesta.

Los usuarios tendrán el **derecho**, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

Más Información.

Ver apartado Tratamiento de datos de carácter personal (Información Adicional) en <https://www.priegodecordoba.es/priego/aviso-legal>

REGIMEN DE CONCESIÓN Y DOCUMENTACION NECESARIA.

La Tarjeta Ordinaria de Aparcamiento en espacio reservado para residentes en el Barrio de la Villa se concederá **EXCLUSIVAMENTE** a la persona física o jurídica que tenga fijada su **RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE** en un domicilio ubicado en el Barrio de La Villa que comprende las siguientes calles/plazas: Abad Palomino, Plaza Villalta, Marqués de Priego, Santiago, Real, Piloncillo, Plaza Caballos, Bajondillo, Jazmines, Plazoleta de San Antonio, Maimonides, Puerta del Sol, Santa, Plaza Santa Ana y Adarve.

DOCUMENTACION NECESARIA

A. EN TODO CASO

Fotocopia del D.N.I./ C.I.F./N.I.E. (En caso de persona Jurídica se aportará el D.N.I. del representante)

Volante de empadronamiento

Justificante de pago del IVTM del vehículo/s año 2020 / 2021.

Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo o vehículos.

Justificante del pago del IBI donde figure la referencia catastral

Contrato de arrendamiento y autorización expresa del propietario

B. EN OTRO CASO - DOCUMENTACION ADICIONAL REQUERIDA

En el caso en que, por diferentes motivos, **no coincidan los domicilios en los documentos mencionados** el/la solicitante podrá acreditar su residencia real y efectiva en el Barrio de la Villa por cualquier otro medio, admitiéndose a título de ejemplo recibos de suministros con consumos mínimos habituales para una familia, facturas ADSL / teléfono, contrato de arrendamiento registrado ante la Junta de Andalucía, etc. En caso de duda este Excmo. Ayuntamiento podrá solicitar aclaración o cualquier documentación adicional al interesado, así como recabar informe a la Policía Local antes de dictar la resolución correspondiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día 18 de Octubre 2021**, estando prevista la entrada en vigor de las nuevas tarjetas inicialmente para el **1 de diciembre de 2021, con la definitiva pérdida de vigencia de las actuales que quedarán sin vigor.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presente solicitud deberá ser presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en la Sede Electrónica municipal (necesario certificado digital). La solicitud deberá ir dirigida al Servicio de Turismo.

***El titular de la tarjeta se compromete a comunicar cualquier hecho que pueda afectar a su derecho.**

***La obtención o uso fraudulento de una tarjeta está sancionado en la Ordenanza vigente.**